

## INFORME, DESCRIPCIÓN Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

### FINCA NÚMERO 6683 DE BUNYOLA (PALMA DE MALLORCA)

**-DESCRIPCIÓN- URBANA:** Porción de terreno que constituye el solar número 196 del plano de la Urbanización Palmanyola, en término de Bunyola. Mide mil quinientos sesenta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de los Jazmines; Sur, con zona verde y la Avenida de las Violetas; Este, solar número 197; y Oeste, con zona verde y la calle de las Magnolias. **Referencia Catastral: 2006002DD7920N0001YI.** ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

### **-TITULARIDAD-**

VERNE TECHNOLOGY GROUP, S.L.U., CIF B54949508. Existen situaciones especiales anotadas en los Libros del Registro en las facultades de administración y/o disposición. Título: Adjudicación En Pago De Reparto De Dividendos En Especie Naturaleza del Derecho: Propiedad Participación: (100,00%) Fecha Escritura: 20 de septiembre de 2022 Notario: Don Augusto Pérez-Coca Crespo Población: Alicante-Alacant Protocolo: 2766/2022. Inscripción: 4ª de fecha 28/11/2025.

### **-CARGAS VIGENTES-**

SERVIDUMBRE. Por razón de su procedencia de la finca 2.303-N, esta finca aparece gravada con una Servidumbre de camino de carruage que la atraviesa de Oeste a Este y conduce desde la carretera de Palma a Sóller a una parte segregada de la primitiva finca Es Rafalet, constituida por Jorge d S.S. a favor de dicha parte Es Rafalet de Bernardo A.M. Granada, inscrita con el número 823 folio 37 tomo 25 de Buñola, constando que el poseedor de la finca sirviente queda facultado para variar la situación de dicho camino según le convenga, según la inscripción 1.

SERVIDUMBRE. Por razón de su procedencia de la finca 2303 de Bunyola, esta finca se halla gravada con una servidumbre de acueducto, con la correlativa de paso, a favor de la finca 185 de Bunyola, según la inscripción 1.

AFECCIÓN. Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 4ª, de fecha 28/11/2025.

ANOTACIÓN Tomada anotación del CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES de la entidad VERNE TECHNOLOGY GROUP, S.L., en virtud de procedimiento seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Alicante, con el número 943/2025, en virtud del cual se acuerda la SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa de la entidad concursada, siendo función de la Administración Concursal, según resulta de la anotación letra A de fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis.